

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑO LV N° 4368

SUPLEMENTO

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2010.-

**DISPOSICIONES
 SINTETIZADAS
 D.P.T.**

DISPOSICION N° 1106

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2009.-
 Expediente N° 426.562/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **DEC AVIALS.A.**, y/o titular del Dominio **GKV-005**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario (fs. 07) por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
 Director Provincial de Transporte
 Ministerio de la Producción
 Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1107

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-
 Expediente N° 405.568/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CONNOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.562,95)*, a la Empresa **TRANSPORTECANADA S.R.L.**, y/o titular del Dominio **FZA-017**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
 Director Provincial de Transporte
 Ministerio de la Producción
 Pcia. de Santa Cruz

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de la Jefatura
 de Gabinete de Ministros
 Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
 Ministro de Gobierno
 Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
 C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
 Ministro de Economía y
 Obras Públicas
 Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
 HORACIO MATIAS MAZU
 Ministro de Asuntos Sociales
 Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
 Presidente del
 Consejo Provincial de Educación
 Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
 Fiscal de Estado

DISPOSICION N° 1108

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-
 Expediente N° 408.450/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CONNOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.562,95)*, a la Empresa **TRANSPORTECANADA S.R.L.**, y/o titular del Dominio **DXC-735**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
 Director Provincial de Transporte
 Ministerio de la Producción
 Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1109

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-
 Expediente N° 409.041/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.572,20)*, a la Empresa **ALVARADO ALFREDO ROBERTO**, y/o titular del Dominio **DXC-735**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el

Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
 Director Provincial de Transporte
 Ministerio de la Producción
 Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1110

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-
 Expediente N° 405.413/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES CONNOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95)*, a la Empresa **ACACIO LORENZO** y/o titular del Dominio **FRH-122**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
 Director Provincial de Transporte
 Ministerio de la Producción
 Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1111

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-
 Expediente N° 406.692/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES CONNOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95)*, a la Empresa **ACACIO LORENZO** y/o titular del Dominio **FRH-123**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 SUPL. DEL B.O. N° 4368
 DE 24 PAGINAS**

notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1112

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 406.816/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)* a la Empresa **SERVICIOS WELLTECH S.A.**, y/o titular del Dominio **EZO-053**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1113

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 406.719/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)* a la Empresa **SERVICIOS WELLTECH S.A.**, y/o titular del Dominio **BSK-350**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1114

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 406.177/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)* a la Empresa **TACKES R.L.**, y/o titular del Dominio **EZS-186**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse

la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1115

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 405.934/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)* a la Empresa **TACKE S.R.L.**, y/o titular del Dominio **FSS-186**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1116

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 408.756/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)* a la Empresa **INCRO S.A.**, y/o titular del Dominio **EYW-788**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1117

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 406.888/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.812,95)*, a la Empresa **INCRO S.A.**, y/o titular del Dominio **EVO-949**, de acuerdo al Art. 40 Inc. c), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1118

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 406.546/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.562,95)* a la Empresa **SCHLUMBERGER ARGENTINA S.A.**, y/o titular del Dominio **DEV-164**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1119

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 406.292/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)* a la Empresa **SCHLUMBERGER ARGENTINA S.A.**, y/o titular del Dominio **FHM-393**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1120

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 405.938/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.812,50)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **FZL-440**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y

sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1121

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 406.449/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **EXR-377**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1122

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 408.753/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., equivalente a la suma de CUATROMILDIECIOCHO CONCINCIENTA CENTAVOS (\$ 4.018,50), a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **GSF-261**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1123

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 405.852/08.-

SANCIONASE con DOS MIL SEISCIENTOS (2600) U.F., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 6.965,40), a la Empresa

AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A., y/o titular del Dominio **FZL-434**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1149

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 411.128/06.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300), U.F. equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES con CINCUENTA CENTAVOS (\$ 373,50) a la Empresa **SERTEC S.R.L.**, y/o titular del Dominio **DTM-471**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1154

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-
Expedientes N° 415.478/07, N° 401.781/07, N° 421.744/08, N° 421.348/08, N° 423.350/08, N° 422.838/08, N° 420.734/08, N° 422.860/08, N° 408.420/08, N° 420.697/08, N° 408.446/08, N° 422.858/08, N° 423.316/08, N° 423.383/08, N° 422.254/08, N° 423.059/08, N° 423.399/08, N° 427.116/09, N° 425.273/09, N° 427.372/09, N° 427.496/09, N° 428.114/09, N° 427.373/09, N° 426.383/09, N° 426.220/09, N° 425.623/09, N° 425.736/09, N° 428.649/09, N° 428.155/09, N° 428.929/09, N° 428.937/09, N° 428.928/09, N° 428.938/09, N° 428.942/09, N° 428.365/09, N° 423.655/09, N° 425.662/09, N° 426.204/09, N° 425.675/09, N° 427.606/09, N° 425.660/09, N° 425.657/09, N° 425.658/09, N° 426.028/09, N° 426.038/09, N° 425.652/09, N° 425.661/09, N° 425.664/09, N° 424.632/09, N° 425.172/09, N° 427.499/09.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL QUINIENTOS (40500) U.F. y CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (417500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CONCINCIENTA CENTAVOS (\$ 191.999,50) a la Empresa **VO DNIK HECTOR JOSE EDUARDO**, y/o titulares de los Dominios **ERA-271, EPC-105, GBY-854, FLI-708, GKR-034, GXR-135, GKR-034, ERA-271, GFW-534, FAF-218, FXC-378, FBR-561, FMH-036, GXR-135, GFW-534, GFY-854, GFY-**

854, FZJ-988, HJD-454, GFY-054, GVH-433, GFY-854, FXA-407, GLS-993, GKR-034, GDX-253, GKR-034, GKR-034, GLS-992, GKR-034, GFW-534, GXR-135, GXR-135, FBR-561, GKR-034, FCX-378, FXA-407, FOY-548, GQO-224, FZD-988, ERA-271, GLS-993, FNN-597, FCX-378, FWI-870, GFY-854, FOY-548, HAP-348, GDX-268, GKR-034, GXR-135, FZJ-988, GDX-253, FOY-548, GXR-135, HJD-454, FLI-788, GFY-854, GXR-135, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 143.999,62).

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1155

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 401.412/07, N° 421.340/08, N° 424.086/09.-

SANCIONASE con TRES MIL SEISCIENTOS (3600) U.F. y VEINTE MIL (20000) B.M. equivalente a la suma de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 13.644,40), a la Empresa **DOS SANTOS e HIJOS S.R.L.**, y/o titular de los Dominios, **ENF-472, TAY-144, GPB-644**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 10.233,30).

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1156

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 426.956/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA

(8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 4.161,10), a la Empresa **ALVAREZ OSCAR FLORENCIO**, y/o titular del Dominio, **FGW-250**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS TRES MIL CIENTO VEINTE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.120,80)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1033

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2009.-
Expediente N° 405.740/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.349,70)*, a la Empresa **HOTELLA PAZ S.R.L.**, y/o titular del Dominio **FQD-145**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1124

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 405.677/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4018,50)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **EXR-3**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1125

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 408.393/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M. *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00)*, a la Empresa **TECPES.A.**, y/o titular del Dominio **FMA-008**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1126

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 405.822/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.562,95)*, a la Empresa **PATAGONIA EXPEDITIONS S.R.L.**, y/o titular del Dominio **FLR-821**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1127

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 405.429/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4562,95)*, a la Empresa **PATAGONIA EXPEDITIONS S.R.L.**, y/o titular del Dominio **FFC-279**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1128

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 407.594/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M. *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.562,95)*, a la Empresa **PATAGONIA EXPEDITIONS S.R.L.**, y/o titular del Dominio **FOZ-548**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1129

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 408.785/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y VEINTICINCO MIL (25000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS NUEVE MIL DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 9.018,50)* a la Empresa **VIA BARILOCHES.R.L.**, y/o titular del Dominio **EZG-664**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Art. 96 y 112 del Decreto 1395/98 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1130

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 407.209/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M.

equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Empresa **TRAMATS.A.**, y/o titular del Dominio **FEF-425**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1131

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 407.147/08.-

SANCIONASE con VEINTICINCO MIL (25000), B.M. *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)*, a la Empresa **TRAMATS.A.**, y/o titular del Dominio **FGX-460**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 y Art. 96°, 112° del Decreto N° 1395/98 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1132

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 405.859/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)* a la Empresa **TRAMATS.A.**, y/o titular del Dominio **FEX-262**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1133

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 409.039/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y*

OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.768,50), a la Empresa **COOP.SPORTMAN LIDA.**, y/o titular del Dominio **DQB-091**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1134

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 407.219/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)* a la Empresa **COOP.SPORTMAN LIDA.**, y/o titular del Dominio **DQB-091**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1135

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 408.068/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.812,95)*, a la Empresa **OIL M&S S.A.**, y/o titular del Dominio **TBB-038**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1136

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 408.084/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F.,

equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.812,95), a la Empresa **OILM&S S.A.**, y/o titular del Dominio **EUZ-071**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1137

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 405.924/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M. *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.562,95)*, a la Empresa **INDUS S.A.**, y/o titular del Dominio **EMB-375**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1138

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 405.867/08.-

SANCIONASE con DOS MIL CIEN (2100) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M. *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 7.375,90)*, a la Empresa **INDUS S.A.**, y/o titular del Dominio **EGJ-159**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1139

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 409.174/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)* a la Empresa **COPGO WOOD GROUP ARG. S.A.**, y/o titular del Dominio **AZG-474**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1140

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 406.294/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95)*, a la Empresa **COPGO WOOD GROUP ARG. S.A.**, y/o titular del Dominio **ED-387**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1141

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 406.634/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **COPGO WOOD GROUP ARG. S.A.**, y/o titular del Dominio **EYA-387**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1142

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 407.039/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **COPGO WOOD GROUP ARG. S.A.**, y/o titular del Dominio **EDF-571**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1143

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 406.991/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **COPGO WOOD GROUP ARG. S.A.**, y/o titular del Dominio **ED-387**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1144

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 405.553/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.562,95)*, a la Empresa **GALAXI ENTERTAINMENT ARG. S.A.**, y/o titular del Dominio **EZU-438**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Genera-

les N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1145

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 407.311/08.-

SANCIONASE con TRES MIL CIENTO CINCUENTA (3150) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.188,85)*, a la Empresa **HSBC BANK ARGENTINA S.A.**, y/o titular del Dominio **FKV-944**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1146

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 406.903/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **BANCO SANTANDER RIO S.A.**, y/o titular del Dominio **GHH-940**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1147

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 408.632/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **BANCO REGIONAL DE CUYO**, y/o titular del Dominio **FWP-402**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de

contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1148

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 406.213/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **THE CAPITA CORPORATION DE ARGENTINA**, y/o titular del Dominio **DXH-537**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1150

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 405.853/08.-

SANCIONASE con DOS MIL CIEN (2100) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 7.375,90)*, la Empresa **DAIMLERCYSLER COMPAÑIA FINANCIERA S.A.**, y/o titular del Dominio **FVC-430**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1151

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 406.931/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F.,

y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95)*, la Empresa **DAIMLERCYSLER COMPAÑIA FINANCIERA S.A.**, y/o titular del Dominio **FWD-339**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1152

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 405.827/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95)*, la Empresa **BANCO DEL CHUBUT S.A.**, y/o titular del Dominio **FXV-488**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1157

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 411.013/06.-

ACEPTAR, el Recurso de Reconsideración, impuesto por la Empresa **HORACIO ARENAS S.A.**, contra la Disposición N° **354-DPT-09.**, de fecha 04/05/09., de acuerdo a los considerando de la presente.-

DEJAR SIN EFECTO, la sanción impuesta por violación de los Arts. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56 de la Ley Nacional N° 24.449, a la cual la provincia adhirió mediante Ley Provincial N° 2417 en un todo de acuerdo con lo normado por el Art. 82 y cc del Decreto N° 181/79.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1158

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 422.893/08, N° 425.042/09.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1250) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL TRES-

CIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.348,75) a la Empresa **BUSTOS VICTOR ALEJANDRO**, y/o titular de los Dominios, **FPO-483 y HMV-423**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85° de la Ley N° 24449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4011,55)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1159

RIO GALLEGOS 19 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 401.840/07 N° 401.715/07.-

ACEPTAR, el Recurso de Reconsideración, impuesto por la Empresa **BELARDI RICARDO DANIEL**, contra las Disposiciones N° **925-DPT-09**, y **939-DPT-09**, de fecha 02/10/09., de acuerdo a los considerando de la presente.-

DEJAR SIN EFECTO, la sanción impuesta por violación de los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 de la Ley Nacional N° 24.449, a la cual la provincia adhirió mediante Ley Provincial N° 2417 en un todo de acuerdo con lo normado por el Art. 82 y cc del Decreto N° 181/79.-

NOTIFICAR, a la Empresa **ALMONACID**, Emilio Amir, de las infracciones contactadas mediante Actas de Infracción N° 17882/06., y 16669/09, por encontrarse legalmente comprobado ser el propietario del Dominio **WOC-222**.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1160

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2009.-
Expedientes N° 424.893/09, N° 424.894/09, N° 424.887/09, N° 424.896/09, N° 424.895/09, N° 424.890/09.-

SANCIONASE con OCHOCIENTOS (800), MODULOS, equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TREINTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.038,40) a la Empresa **MARGA S.A.**, de acuerdo a lo prescripto por la Ley 799 y su Decreto Reglamentario N° 364 Art. 8.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1161

RIO GALLEGOS 23 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 428.658/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 4.161,10), a la Empresa **MARIJO S.A.**, y/o titular del Dominio, **TFW-705**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa (FS. 03), reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS TRES MIL CIENTO VEINTE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.120,80)**.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1162

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 407.835/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Empresa **BANCO FRANCÉS S.A.**, y/o titular del Dominio **FBS-514**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1163

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 405.830/08.-

SANCIONASE con DOSMIL CIEN (2100) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 7.375,90), a la Empresa **BANCA NAZIONALE DELLAVORO S.A.**, y/o titular del Dominio **DST-829**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1164

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 405.894/08.-

SANCIONASE con DOSMIL CIEN (2100) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 7.375,90), a la Empresa **TUBOSCOPE VEICO DE ARGENTINA S.A.**, y/o titular del Dominio **FDC-734**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1165

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 407.308/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a la Empresa **TUBOSCOPE VEICO DE ARGENTINA S.A.** y/o titular del Dominio **FYR-884**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1166

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 406.335/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Empresa **TUBOSCOPE VEICO DE ARGENTINA S.A.**, y/o titular del Dominio **ERW-448**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa

en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1167

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 409.274/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95) a la Empresa **TUBOSCOPE VEICO DE ARGENTINA S.A.**, y/o titular del Dominio **EPM-680**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc., c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1168

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 406.508/08.-

SANCIONASE con DOSMIL CIEN (2100) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 7.625,90), a la Empresa **BANCO PATAGONIA S.A.**, y/o titular del Dominio **FBL-973**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1169

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 406.185/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equi-

valente a la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2.000,00), a la Empresa **BANCO PATAGONIAS.A.**, y/o titular del Dominio **FWW-619**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1170

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 405.544/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95), a la Empresa **BANCO RIO DE LA PLATA S.A.**, y/o titular del Dominio **FLS-307**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c) 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1171

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 405.529/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95), a la Empresa **BANCO RIO DE LA PLATA S.A.**, y/o titular del Dominio **FLS-307**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c) 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1172

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 407.021/08.-

SANCIONASE con DOSMIL CIEN (2100) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 7.625,90) a la Empresa **BANCO RIO DE LA PLATA S.A.**, y/o titular del Dominio **FDH-949**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1173

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 407.994/08.-

SANCIONASE con DOSMIL CIEN (2100) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 7.625,90) a la Empresa **BANK BOSTON N.A.**, y/o titular del Dominio **DOZ-720**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c) 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1174

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 405.847/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a la Empresa **ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A.**, y/o titular del Dominio **FDE-112**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1175

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 407.856/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Empresa **BANCO DELA PROVINCIA DESANTACRUZ S.A.**, y/o titular del Dominio **GFY-874**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1176

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 406.188/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Empresa **BANCO COMAFI S.A.**, y/o titular del Dominio **FWE-261**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1177

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 407.867/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95), a la Empresa **TOYOTA COMPAÑIA FINANCIERA S.A.**, y/o titular del Dominio **FXN-468**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc., a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1178

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 405.422/08.-

SANCIONASE con DOSMIL CIEN (2100) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 7.625,90), a la Empresa **FINBERS S.A.**, y/o titular del Dominio **FRS-631**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1179

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 405.545/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95), a la Empresa **MARCO ILS.R.L.**, y/o titular del Dominio **FMC-516**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1180

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 406.897/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., y equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Empresa **VERMAZS.R.L.**, y/o titular del Dominio **ECR-196**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1181

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 405.571/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95), a la Empresa **SCHLUMBERGER ARG. S.A.**, y/o titular del Dominio **EWP-534**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1182

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 406.950/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.812,95), a la Empresa **OIL M&S S.A.**, y/o titular del Dominio **FSG-495**, de acuerdo al Art. 40 Inc. c), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1183

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 407.585/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050)

U.F. equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.812,95), a la Empresa **VIENTOS DEL SUR S.R.L.**, y/o titular del Dominio **DXA-892**, de acuerdo al Art. 40 Inc. c), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1184

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 405.421/08.-

SANCIONASE con DOSMIL CIEN (2100) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 7.625,90), a la Empresa **SORIA CARLOS ALBERTO**, y/o titular del Dominio **RID-314**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1185

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 406.834/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95), a la Empresa **PATAGONIASUR CAR S.A.**, y/o titular del Dominio **EOD-921**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1186

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2009
Expediente N° 407.233/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **PETROPLASTIC S.A.**, y/o titular del Dominio **ETG-365**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1187

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2009
Expediente N° 405.645/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **MASA ARGENTINAS.A.**, y/o titular del Dominio **FTR-689**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1188

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2009
Expediente N° 407.020/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATROMIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95)*, a la Empresa **PALMAS.A.**, y/o titular del Dominio **DPJ-602**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1189

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2009
Expediente N° 407.029/08.-

SANCIONASE con DOSMIL CIEN (2100) U.F., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 5.625,90)*, a la Empresa **DISTRIBUIDORA JS S.R.L.**, y/o titular del Dominio **TUC-933**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1190

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2009
Expediente N° 406.936/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CONNOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.562,95)*, a la Empresa **PIPELINE S.A.**, y/o titular del Dominio **GHG-627**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1191

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2009
Expediente N° 406.237/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **SICTEL S.R.L.**, y/o titular del Dominio **DSP-219**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1192

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2009
Expediente N° 406.222/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.812,95)*, a la Empresa **TRANSPORTERIO COILE**, y/o titular del Dominio **ERQ-988**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1193

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2009
Expediente N° 407.171/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **DEL POLOLO NORBERTO TOMAS**, y/o titular del Dominio **FWA-114**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1194

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2009
Expediente N° 408.782/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **DON PEDRO S.R.L.**, y/o titular del Dominio **EJR-748**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1195

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2009
Expediente N° 409.180/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA(1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MILOCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS* (§ 4.812,95), a la Empresa **YAPURA HNOS. S.R.L.**, y/o titular del Dominio **EO Y-622**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1196

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 406.989/08.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS* (§ 600,00) a la Empresa **SANIGNACIO S.R.L.**, y/o titular del Dominio **CLO-265**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1197

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 409.082/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS(1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTE CENTAVOS* (§ 6.822,20) a la Empresa **PUERTO NUEVO**, y/o titular del Dominio **EEE-333**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1198

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 406.505/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL* (§ 2.000,00) a la Empresa **VENTUR S.R.L.**, y/o titular del Dominio **EOO-499**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1199

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 406.675/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS* (§ 2.812,95), a la Empresa **SERVICOM S.A.**, y/o titular del Dominio **EFQ-411**, de acuerdo al Art. 40 Inc. c), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1200

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 405.848/08.-

SANCIONASE con DOS MIL SETECIENTOS (2700) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS* (§ 8.983,30), a la Empresa **PETERSEN THIELE y CRUZ S.A., DE CONSTRUCCIONES Y MANDATO**, y/o titular del Dominio **FVT-236**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1201

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 405.936/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA(1050) U.F., y DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MILOCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS* (§ 4.812,95), a la Empresa **TRANSPORTEDELA COSTA**, y/o titular del Dominio **CNB-320**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1202

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 409.278/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS TRES CONSENTA CENTAVOS* (§ 1.403,70), a la Empresa **NUEMPA S.A.**, y/o titular del Dominio **CLF-297**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1203

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 405.760/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL* (§ 2.000,00), a la Empresa **GUATHI ROBERTO ALEJANDRO**, y/o titular del Dominio **FZR-738**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régi-

men de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1204

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 406.830/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.403,70)*, a la Empresa **TRANSPORTEDOBLEALIMITADA**, y/o titular del Dominio **7515-5**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1205

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 406.825/08.-

SANCIONASE con DOSMIL CIEN (2100) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 7.625,90)*, a la Empresa **TRANSPORTEALMANZORAS.A.**, y/o titular del Dominio **RGP-179**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1206

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 404.892/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.812,95)*, a la Empresa **MONTAJES INDUSTRIALES OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.**, y/o titular del Dominio **ECW-903**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1207

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 406.256/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95)*, a la Empresa **TRANSPETROL SUR S.R.L.**, y/o titular del Dominio **WTE-249**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1208

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 407.861/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **PANAMERICAN ENERGY**, y/o titular del Dominio **FJG-150**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1209

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 407.043/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95)*, a la Empresa **JUSTO O TERO e HIJOS S.R.L.**, y/o titular del Dominio **EXO-595**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1210

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 407.148/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.812,95)*, a la Empresa **SERVICOM S.A.**, y/o titular del Dominio **FHM-387**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1211

RIO GALLEGOS 27 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 406.231/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **PETRO PLASTIC S.A.**, y/o titular del Dominio **FOW-300**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1212

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 406.236/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95)*, a la Empresa **ALMAZORARENTA CARS.A.**, y/o titular del Dominio **FZC-410**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1213

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 407.432/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95)*, a la Empresa **O TAMENDI y CIA. S.R.L.**, y/o titular del Dominio **EEM-054**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1214

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 406.877/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95)*, a la Empresa **COMPAÑIA TSB S.A.**, y/o titular del Dominio **ETB-855**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actua-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1215

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 406.784/08.-

SANCIONASE con DOSMIL CIEN (2100), U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 7.625,90)*, a la Empresa **S.R. SERVICIOS S.R.L.**, y/o titular del Dominio **EMX-373**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1216

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 409.086/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **PILOTTI S.A.**, y/o titular del Dominio **DNI-831**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1217

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 406.879/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **PANAMERICAN ENERGY**, y/o titular del Dominio **FJG-150**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1218

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 407.143/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **JOSE MARIANO RODRIGO y CIA. S.A.**, y/o titular del Dominio **DWT-400**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1219

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 406.685/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.403,70)*, a la Empresa **PRO-COSERTELS.A.**, y/o titular del Dominio **FMZ-383**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1220

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 406.694/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95)*, a la Empresa **ACACIO LORENZO**, y/o titular del Dominio **FRA-122**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1221

RIO GALLEGOS, 31 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 404.745/07.-

SANCIONASE con DOS MIL SETECIENTOS (2700) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 8.983,30), a la Empresa **ALCOMS.R.L.**, y/o titular del Dominio **DHV-538**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1222

RIO GALLEGOS, 31 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 408.459/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a la Empresa **FAUSTO S.R.L.**, y/o titular del Dominio **FRY-787**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1223

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 405.423/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050)

U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95), a la Empresa **ALMACENES PEIRO LEROS S.R.L.**, y/o titular del Dominio **EBG-496**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1224

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 407.149/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Empresa **SURGASS S.A.**, y/o titular del Dominio **DVR-738**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1225

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 407.986/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95), a la Empresa **TRANSPORRIADO RAAUSTRALS.A.**, y/o titular del Dominio **AIM-723**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1226

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 406.697/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95), a la Empresa **CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S.R.L.**, y/o titular del Dominio **AIM-723**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1227

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 405.674/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOSCON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.822,20), a la Empresa **HERMOSO CARLOS ALBERTO.**, y/o titular del Dominio **BUB-668**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1228

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 405.134/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95), a la Empresa **PROCONS.R.L.**, y/o titular del Dominio **FFX-088**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1229

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 403.781/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95), a la Empresa **CANNES ENRIQUE EDUARDO.**, y/o titular del Dominio **FUB-835**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1230

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 408.076/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95), a la Empresa **S.R. SERVICIOS SRL.**, y/o titular del Dominio **EO P-807**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1231

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 407.597/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL ONCE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.011,10), a la Empresa **BRESSETS.A., DE SERVICIOS PETROLEROS** y/o titular del

Dominio **DWC-608**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1232

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 408.906/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.207,40), a la Empresa **DUS ARNOLDO, STODOLA CRISTINA Y OTROS SH.**, y/o titular del Dominio **EAA-754**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1233

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 406.503/08.-

SANCIONASE con DOS MIL SETECIENTOS (2700) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 8.983,30), a la Empresa **DEL SOL AUTO MOTO RES SRL.**, y/o titular del Dominio **FFB-219**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1234

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 407.988/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a la Empresa **BORQUEZNANCY ADRIANA**, y/o titular del Dominio **CUJ-425**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1235

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 407.991/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95), a la Empresa **DI PIETRO RICARDO MARTIN**, y/o titular del Dominio **FVA-297**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1236

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 407.252/08.-

SANCIONASE con DOS MIL CIEN (2100) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 7.625,90), a la Empresa **SPAGNO LI DANIELE EDUARDO**, y/o titular del Dominio **CCC-646**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1237

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 409.142/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.822,20)*, a la Empresa **CALETAVIDEO CABLESRL.**, y/o titular del Dominio **CNS-716**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1238

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 409.181/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.572,20)*, a la Empresa **SANDIN HECTOR RAUL**, y/o titular del Dominio **FBY-442**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1239

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 406.908/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)* a la Empresa **ROJAS LUIS ALBERTO**, y/o titular del Dominio **EWI-727**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1240

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 408.000/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.822,20)*, a la Empresa **MARTINEZ LUIS SIXTO**, y/o titular del Dominio **TCJ-322**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1241

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 408.449/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.822,20)*, a la Empresa **TIZNADO VICTOR FERNANDO**, y/o titular del Dominio **REF-825**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1242

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 406.260/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **TALIANLEONOR LUCIN**, y/o titular del Dominio **EXD-122**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Genera-

les N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1243

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 409.087/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATROMIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95)*, a la Empresa **LOVERA NILDA MARIA**, y/o titular del Dominio **FUR-188**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1244

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 407.314/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **ZILBERBERG JOSELUIS**, y/o titular del Dominio **GJT-564**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1245

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 406.179/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATROMIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95)*, a la Empresa **CACERES GERMAN EXEQUIEL**, y/o titular del Dominio **FFQ-885**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen

de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1246

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 405.532/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTE CENTAVOS* (\$ 6.822,20), a la Empresa **O TAZU MARIAGRACIELA**, y/o titular del Dominio **ANF-377**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1247

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 407.230/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS* (\$ 2.812,95), a la Empresa **O TAZU MARIAGRACIELA**, y/o titular del Dominio **ANF-377**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1248

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 408.394/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050)

U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS* (\$ 4.812,95), a la Empresa **HERMOSO CARLOS ALBERTO**, y/o titular del Dominio **SHG-341**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1249

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 403.412/07.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTE CENTAVOS* (\$ 6.822,20), a la Empresa **MANSILLA JUAN CARLOS**, y/o titular del Dominio **SDZ-148**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1250

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 404.738/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS* (\$ 4.812,95), a la Empresa **GUTIERREZ FRANCO LEONARDO**, y/o titular del Dominio **UIF-000**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1251

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 408.101/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)* a la Empresa **VILCHES RUBEN DARIO**, y/o titular del Dominio **DBF-857**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1252

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 407.842/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)* a la Empresa **BORQUEZ NANCY ADRIANA**, y/o titular del Dominio **CMM-344**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1253

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 407.167/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)* a la Empresa **RODRIGUEZ MARISA ALEJANDRA**, y/o titular del Dominio **FLA-221**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1254

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 407.460/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS* (\$ 4.812,95), a la Empresa **EVARSAEVOLUCIONDERECURSOS S.A.**, y/o titular del Dominio **FDI-629**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1255

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 407.495/08.-

SANCIONASE con DOS MIL SETECIENTOS (2700) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS* (\$ 9.233,30), a la Empresa **TIZNADO VICTOR FERNANDO** y/o titular del Dominio **REF-825**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1256

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 407.442/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS* (\$ 4.812,95), a la Empresa **ANDRADE HERRERA PEDRO RIGOMER**, y/o titular del Dominio **FIG-726**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse

la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1257

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 409.058/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS* (\$ 1.500,00), a la Empresa **BACALEONARDO ALEJANDRO**, y/o titular del Dominio **FUM-237**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1258

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 408.789/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTE CENTAVOS* (\$ 6.322,20), a la Empresa **DELGADO ANGEL HUGO**, y/o titular del Dominio **FBJ-850**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1259

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 406.630/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS* (\$ 1.500,00), a la Empresa **MACRICO SRL.**, y/o titular del Dominio **ENY-289**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a

partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1260

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 408.661/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS ONCE CON DIEZ CENTAVOS* (\$ 3.911,10), a la Empresa **CASERTA JUAN PABLO, (AL SERVICIO TECNOMAC)** y/o titular del Dominio **DOA-308**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1261

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 407.025/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS* (\$ 1.500,00), a la Empresa **GIORDANI FEDERICO LEON**, y/o titular del Dominio **DLD-724**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1262

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 409.044/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS ONCE CON DIEZ CENTAVOS* (\$ 3.911,10), a

la Empresa SAPOZINIK RAULALBERTO, y/o titular del Dominio CBZ-092, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1263

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 406.831/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la Empresa TRINIDAD VIAL SRL., y/o titular del Dominio CUP-045, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1264

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 406.298/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS ONCE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.911,10), a la Empresa ELECTRO MECANICA TECHNO SRL., y/o titular del Dominio EOI-277, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1265

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 409.259/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS ONCE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.911,10), a la Empresa CENTENO RUBEN HERALDO, y/o titular del Dominio BVU-420, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 160

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2009.-
Expediente N° 0015/SMA/09.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC., CUIT N° 30-64265139-7, la Declaración de Impacto Ambiental N° 685 correspondiente a la obra "Pozos CS-2267, CS-2268, CS-2269" ubicada en Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 29 del mes de Abril del año 2009 y opera su vencimiento el día 29 del mes de Abril del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente ENTRÉ-GUES Ecopia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ

Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 161

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2009.-
Expediente N° 0263/SMA/08.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC., CUIT N° 30-64265139-7, la Declaración de Impacto Ambiental N° 686 correspondiente a la obra "Pozos MEN-3142, MEN-3143 y MENA-3141" ubicada en Yacimiento Meseta Espinosa Norte, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 29 del mes de Abril del año 2009 y opera su vencimiento el día 29 del mes de Abril del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente ENTRÉ-

GUES Ecopia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ

Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 186

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 0008/SMA/09.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC., CUIT N° 30-64265139-7, la Declaración de Impacto Ambiental N° 692 correspondiente a la obra "CW-2085, CWX-2086" ubicada en El Huenul, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 21 del mes de Mayo del año 2009 y opera su vencimiento el día 21 del mes de Mayo del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente ENTRÉ-GUES Ecopia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ

Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 187

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 0012/SMA/09.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC., CUIT N° 30-64265139-7, la Declaración de Impacto Ambiental N° 693 correspondiente a la obra "Pozos PCx-2113, PCa-2114" ubicada en Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 21 del mes de Mayo del año 2009 y opera su vencimiento el día 21 del mes de Mayo del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente ENTRÉ-GUES Ecopia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ

Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 202

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 0259/SMA/08.-

EMITIR a la empresa YPF S.A., CUIT N° 30-54668997-9, la Declaración de Impacto Ambiental N° 707 correspondiente a la obra "Perforación de un pozo de avanzada (ECh.a-138) y construcción de un oleoducto de conducción de 5.200 m de longitud - Yacimiento Estancia Cholita" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 21 del mes de Mayo del año 2009 y opera su vencimiento el día 21 del mes de Mayo del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente ENTRÉ-GUES Ecopia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ

Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 223

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2009.-
Expediente N° 0014/SMA/09.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTALARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 718** correspondiente a la obra "Pozos MENA-3140-300E, MENA-3140-300W, MENA-3047-600E, MEa-3061-650W, MEa-3061-300NE, MEa-3061-300SW" ubicada en Meseta Espinosa y Meseta Espinosa Norte, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día 02 del mes de Junio del año 2009 y opera su vencimiento el día 02 del mes de Junio del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa peticionante.

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 322

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2009.-
Expediente N° 0091/SMA/09.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTALARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 758** correspondiente a la obra "Pozo de Desarrollo EC-3005", ubicada en Yacimiento El Cordón, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día 01 del mes de Octubre del año 2009 y opera su vencimiento el día 01 del mes de Octubre del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa peticionante.

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 323

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2009.-
Expediente N° 0092/SMA/09.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTALARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 759** correspondiente a la obra "Pozos SPC-1108, SPC-1110, SPC-1111", ubicada en Sur Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día 01 del mes de Octubre del año 2009 y opera su vencimiento el día 01 del mes de Octubre del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa peticionante.

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 343

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2009.-
Expediente N° 0062/SMA/09.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTALARGEN-**

TINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC., CUIT N° 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 762** correspondiente a la obra "Pozos CS-2263, CS-2264" ubicada en Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día 05 del mes de Octubre del año 2009 y opera su vencimiento el día 05 del mes de Octubre del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa peticionante.

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 356

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2009.-
Expediente N° 0061/SMA/09.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTALARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 764** correspondiente a la obra "Pozos SPC-1100, SPC-1101, SPC-1102, SPC-1103, SPC-1104, SPC-1105, SPC-1106" ubicada en Sur Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día 07 del mes de Octubre del año 2009 y opera su vencimiento el día 07 del mes de Octubre del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa peticionante.

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 357

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2009.-
Expediente N° 034/SMA/09.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTALARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 765** correspondiente a la obra "Pozos PCa-2121, PCa-2122, PCa-2123" ubicada en Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día 07 del mes de Octubre del año 2009 y opera su vencimiento el día 07 del mes de Octubre del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa peticionante.

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 361

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2009.-
Expediente N° 0039/SMA/09.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTALARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 769** correspondiente a la obra "Construcción de Batería SPC-310 con Oleoducto y Gasoducto de Interconexión" ubicada en Área Sur Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día 08 del mes de Octubre del año 2009 y opera su vencimiento el día 08 del mes de Octubre del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa peticionante.

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 388

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2009.-
Expediente N° 0081/SMA/09.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTALARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 777** correspondiente a la obra "Proyecto Pozo CL-4110, CL-4111 y CL-4112, y Colector Auxiliar N° 2 de la Batería CL-605" ubicada en Yacimiento Cañadón León, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día 22 del mes de Octubre del año 2009 y opera su vencimiento el día 22 del mes de Octubre del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa peticionante.

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 389

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2009.-
Expediente N° 0077/SMA/09.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTALARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 778** correspondiente a la obra "Pozos EH-3137, EH-3138, EH-3139, EH-3140, EH-3141" ubicada en El Huemul, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día 22 del mes de Octubre del año 2009 y opera su vencimiento el día 22 del mes de Octubre del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa peticionante.

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 457

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 403.368/M.E.y.O.P./05.-

RENOVAR a la empresa **SERVICIOS CONO SUR S.A.**, CUIT N° 33-65825679-9, el Certificado Ambiental Anual N° 078 como **Transportista de Residuos Peligrosos** al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 14 del Decreto Provincial N° 712/02, Categoría de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8** e **Y9**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 30 del mes de Noviembre del año 2009 y opera su vencimiento el día 30 del mes de Noviembre del año 2010.

AUTORIZAR, a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1- Dominio: EZH 447; Marca: Ford; Tipo: tractor; Modelo: cargo 1722; Año: 2005; Motor:

30535774; Chasis: 9BFYTNFTX5BB51683.

2- Dominio: XDJ 694; Marca: A.F.F; Tipo: semirremolque; Modelo: A.F.F; Año: 1984; Chasis: R.P.A 114153.

3- Dominio: WCP 827; Marca: Gigante y Tomasseti; Tipo: semirremolque; Modelo: Gigante y Tomasseti; Año: 1977; Chasis: 1373.

4- Dominio: AJQ 976; Marca: Danes; Tipo: semirremolque; Modelo: S.T 2 E; Año: 1995; Chasis: 00199.

5- Dominio: GSG 176; Marca: AST-PARA; Tipo: semirremolque; Modelo: PBHDBVW3; Año: 2007; Chasis: 8E92486707S238134.

6- Dominio: GND 419; Marca: Ford; Tipo: chasis con cabina; Modelo: cargo 1730; Año: 2007; Motor: 30567677; Chasis: 9BFY2UCT26BB-84177.

7- Dominio: FJH 019; Marca: Ford; Tipo: tractor; Modelo: cargo 1722; Año: 2006; Motor: 30552721; Chasis: 9BFYTNFT25BB62550.

8- Dominio: WWR 815; Marca: Gigante y Tomasseti; Tipo: semirremolque tanque; Modelo: no consta; Año: 1980; Chasis: 1505.

9- Dominio: WWR 816; Marca: A.F.F; Tipo: acoplado tanque; Modelo: no consta; Año: 1985; Chasis: RPA121261.

10- Dominio: HBC 067; Marca: Ford; Tipo: chasis con cabina; Modelo: cargo 1722 E; Año: 2007; Motor: 30921648; Chasis: 9BFYCE7VX-7BB99378.

La empresa **SERVICIOS CONO SUR S.A.** deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 437

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 900.105/SMA/09.-

INSCRIBASE a la Licenciada **BEATRIZ GARCIA GONZALEZ**, DNI N° 9.3.973.986, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005/SMA/02.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 23 de Noviembre de 2011, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

Dr. SERGIO RAUL MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 438

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 0096/SMA/09.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 800** correspondiente a la obra "Cañadón de La Escondida IX 2009 (Perforación Pozos de Desarrollo CE-1007/ CE-1022/ CE-1035/ CE-1036/ CE-1038)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto

Reglamentario N° 007/06 y Disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 439

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 0058/SMA/09.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 801** correspondiente a la obra "Proyecto Recuperación Secundaria CS-114/118 en Yacimiento Cañadón Seco - Área de Producción Cañadón Seco" ubicada en cercanías de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y Disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 440

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 0196/SMA/08.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 802** correspondiente a la obra "Perforación de un Pozo de Avanzada - Concesión Cañadón Yatel (LSaE.x-3)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y Disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 441

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 0043/SMA/07.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC. SUCURSAL ARGENTINA**, CUIT N° 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 803** correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Auditoría Ambiental de

Cumplimiento Planta II de EH a tanques de almacenamiento de agua de inyección", ubicada en Ruta Provincial N° 43 a 13 Km de la Localidad de Las Heras, Yacimiento Las Heras, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y Disposiciones concordantes y complementarias.

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día 23 del mes de Noviembre de 2009 y opera su vencimiento el día 23 del mes de Noviembre del año 2011.

ENTREGUESE la **Declaración de Impacto Ambiental** conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de esta Disposición a la empresa requirente.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 442

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 412.801/MEyOP/04.-

RENOVAR a la empresa **MEM-CAP S.A.** CUIT N° 30-70865070-2, el **Certificado Ambiental Anual N° 111** como **Operador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros** en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de Santa Cruz, previsto en el Decreto Provincial N° 712/02, Anexo X incorporado por Decreto N° 3316/04 y Disposiciones concordantes y complementarias.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 24 del mes de noviembre del año 2009 operando su vencimiento el día 24 del mes de noviembre del año 2010.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 443

RIO GALLEGOS, 25 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 900.093/SMA/09.-

INSCRIBASE a la empresa **AMBIENTAL DEL SUD S.A.**, CUIT N° 30-70939385-1, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de Santa Cruz, como **Operador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 256** previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la normativa vigente.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 25 del mes de noviembre del año 2009 y opera su vencimiento el día 25 del mes de noviembre del año 2010.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal y Libro Rubricado, en el mismo acto, junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 444

RIO GALLEGOS, 25 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 0030/SMA/09.-

EMITIR a la empresa **TRANSPORTADORA DE**

GAS DEL SUR S.A., CUIT N° 30-65786206-8, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 804** correspondiente a la obra "Construcción de un Loop paralelo al Gasoducto General San Martín. Entre Progresiva KM 354 a Progresiva KM 374" ubicada en el Departamento Corpen Aike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y Disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este Instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 445

RIO GALLEGOS, 25 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 900.092/SMA/09.-

INSCRIBASE la Tecnología "Tratamiento de Residuos Petroleros Mediante Biopilas" presentada por la empresa **AMBIENTAL DEL SUD S.A.** CUIT N° 30-70939385-1, en el Registro Provincial de Tecnologías.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado de Aprobación de Tecnologías N° 052** previsto en el Artículo 24 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del citado Instrumento Legal y de la Disposición N° 004/SMA/02.

ENTRÉGUESE copia de la presente Disposición y certificado de aprobación, al requirente.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 446

RIO GALLEGOS, 25 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 0132/SMA/08.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.** CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 805** correspondiente a la obra "Perforación Pozos de desarrollo en Yacimiento Cerro Grande- Área de Producción Las Heras (CG-634 / CG-637 / CG-638 / CG-641 / CG-642)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y Disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este Instrumento Legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 447

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 0101/SMA/09.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION,**

INC., CUIT N° 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 806** correspondiente a la obra "Pozos de Desarrollo EH-3142, EH-3143 y EH-3144" ubicada en Área El Huelmo, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y Disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 448

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 0114/SMA/09

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 807** correspondiente a la obra "Cañadón de la Escondida X 2009 (Perforación Pozos de Desarrollo CE-1042/ CE-1043/CE-1044/ CE-1045/CE-1046)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y Disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 449

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 402.877/M.E.y.O.P./05.-

RENOVAR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9, el **Certificado Ambiental Anual N° 079** como **Generador Eventual de Residuos Peligrosos - PCB's**- previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 12 del citado Instrumento Legal, categorías de control y constituyentes identificados como **YI0**.

El **Certificado Ambiental Anual** tendrá vigencia a partir del día 26 del mes de Noviembre del año 2009 operando su vencimiento el día 26 del mes de Noviembre del año 2010.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el **Certificado Ambiental Anual** a la empresa peticionante

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 450

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 0020/SMA/06.-

EMITIR a la empresa **LAMCEF S.A.**, CUIT N° 30-66571267-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 808** correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Planta de Tratamiento

de Residuos Biopatogénicos", ubicada en Ruta Nacional N° 3 – Fracción D, Km 2597.3, Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y Disposiciones concordantes y complementarias.

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 26 del mes de Noviembre del año 2009 y opera su vencimiento el día 26 del mes de Noviembre del año 2011.

ENTRÉGUESE la *Declaración de Impacto Ambiental* conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 451

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 0138/SMA/08.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 809** correspondiente a la obra "Pozos TPa-3045-300-W y TPa-3045-300-SE" ubicada en Área Tres Picos, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 26 del mes de Noviembre del año 2009 y opera su vencimiento el día 26 del mes de Noviembre del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 452

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 0111/SMA/09.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.** CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 810** correspondiente a la obra "Cañadón de La Escondida V 2009 (Perforación Pozos de desarrollo CE-997/CE-998/CE-999/CE-1000/CE-1002/CE-1017)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y Disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días

ENTRÉGUESE la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 453

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 400.666/MEyOP/05.-

INSCRIBASE la Tecnología "**CDP Process** para la descontaminación de transformadores eléctricos contaminados con PCB's" presentada por la empresa **SEA MARCONI LATINO AMERICANA S.A.** CUIT N° 30-70887870-3, en el Registro Provincial de Tecnologías.

OTORGASE a la empresa citada el *Certificado de Aprobación de Tecnologías N° 053* previsto en el Artículo 24 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del citado Instrumento Legal y de la Disposición N° 004/SMA/02.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición y certificado de aprobación, a la firma requirente.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 460

RIO GALLEGOS, 03 de diciembre de 2009.-
Expediente N° 405.963/MEyOP/02.-

RENOVAR a la empresa **PETROBRAS ENERGIAS.A.** CUIT N° 30-50407707-8, el *Certificado Ambiental Anual N° 020* como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 12 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y9, Y21, Y22, Y23, Y24, Y29, Y31, Y34, Y36, Y39, Y42, H8 y H12.**

El "Certificado Ambiental Anual" tendrá vigencia a partir del día 03 del mes de diciembre del año 2009 operando su vencimiento el día 03 del mes de diciembre del año 2010.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el "Certificado Ambiental Anual" a la empresa peticionante, a sus efectos.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 461

RIO GALLEGOS, 04 de diciembre de 2009.-
Expediente N° 0219/SMA/02.-

EMITIR a la empresa **PAN AMERICAN ENERGY LLC.**, CUIT N° 30-69554247-6, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 813* correspondiente a la obra "Adecuación Batería EV-5" ubicada en Distrito IV-Koluel Kaike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y Disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 462

RIO GALLEGOS, 04 de diciembre de 2009.-
Expediente N° 0078/SMA/02.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 814* correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Construcción de Líneas de Conducción de Agua Batería 29", ubicada en Yacimiento Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y Disposiciones concordantes y complementarias.

APROBAR con modificaciones la obra respectiva la que quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.-

ENTRÉGUESE la *Declaración de Impacto Ambiental* conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de esta Disposición a la empresa requirente.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 463

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 413.999/MEyOP/07.-

RENOVAR a la empresa **OIKOSS.A.**, CUIT N° 30-70992086-9, el *Certificado Ambiental Anual N° 126* como *Operador con Equipo Transportable de Residuos Peligrosos* previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 17 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8, Y9 e Y29.**

El *Certificado Ambiental Anual* tendrá vigencia a partir del día 16 del mes de diciembre del año 2009 operando su vencimiento el día 16 del mes de Diciembre del año 2010.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el *Certificado Ambiental Anual* a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 464

RIO GALLEGOS, 17 de diciembre de 2009.-
Expediente N° 900.198/SMA/09.-

INSCRÍBASE a la empresa **CLEAN WORLD S.R.L.**, CUIT N° 30-70784431-7, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz - Área de Auditoría Técnica de Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos y sus derivados- (TAAH) de conformidad con lo previsto por el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02, Disposición N° 005/SMA/02 y N° 122/SMA/07.

La renovación de la inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 17 de diciembre de 2011, fecha en la cual y a fin de mantenerla, deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 465

RIO GALLEGOS, 17 de diciembre de 2009.-
Expediente N° 401.134/MEyOP/07.-

RENOVAR, al Licenciado en Geología **SR. JORGE OSCAR CABALLERO**, D.N.I. N° 7.329.657 su inscripción en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto por la Ley 2567, Decreto Provincial N° 712/02 y la Disposición N° 005/SMA/02, al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la citada normativa legal.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 17 de diciembre de 2011, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO	SUPLEMENTO N° 4367
DISPOSICIONES	
1106 - 1107 - 1108 - 1109 - 1110 - 1111 - 1112 - 1113 - 1114 - 1115 - 1116 - 1117 - 1118 - 1119 - 1120 - 1121 - 1122 - 1123 - 1149 - 1154 - 1155 - 1156 - 1033 - 1124 - 1125 - 1126 - 1127 - 1128 - 1129 - 1130 - 1131 - 1132 - 1133 - 1134 - 1135 - 1136 - 1137 - 1138 - 1139 - 1140 - 1141 - 1142 - 1143 - 1144 - 1145 - 1146 - 1147 - 1148 - 1150 - 1151 - 1152 - 1157 - 1158 - 1159 - 1160 - 1161 - 1162 - 1163 - 1164 - 1165 - 1166 - 1167 - 1168 - 1169 - 1170 - 1171 - 1172 - 1173 - 1174 - 1175 - 1176 - 1177 - 1178 - 1179 - 1180 - 1181 - 1182 - 1183 - 1184 - 1185 - 1186 - 1187 - 1188 - 1189 - 1190 - 1191 - 1192 - 1193 - 1194 - 1195 - 1196 - 1197 - 1198 - 1199 - 1200 - 1201 - 1202 - 1203 - 1204 - 1205 - 1206 - 1207 - 1208 - 1209 - 1210 - 1211 - 1212 - 1213 - 1214 - 1215 - 1216 - 1217 - 1218 - 1219 - 1220 - 1221 - 1222 - 1223 - 1224 - 1225 - 1226 - 1227 - 1228 - 1229 - 1230 - 1231 - 1232 - 1233 - 1234 - 1235 - 1236 - 1237 - 1238 - 1239 - 1240 - 1241 - 1242 - 1243 - 1244 - 1245 - 1246 - 1247 - 1248 - 1249 - 1250 - 1251 - 1252 - 1253 - 1254 - 1255 - 1256 - 1257 - 1258 - 1259 - 1260 - 1261 - 1262 - 1263 - 1264 - 1265/DPT/09 - 160 - 161 - 186 - 187 - 202 - 223 - 322 - 323 - 343 - 356 - 357 - 361 - 388 - 389 - 457 - 437 - 438 - 439 - 440 - 441 - 442 - 443 - 444 - 445 - 446 - 447 - 448 - 449 - 450 - 451 - 452 - 453 - 460 - 461 - 462 - 463 - 464 - 465/SMA/09.- Págs. 1/24	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL SUPL. DEL B.O. N° 4368 DE 24 PAGINAS